

plicas que de todos lados le dirigían, desde su última enfermedad, pidiéndole que proveyese á su sucesión, había hecho testamento; y el secretario de Estado, Antonio de Ubilla, leyó el documento por el cual el monarca designaba al príncipe de Baviera como heredero legítimo de todos sus derechos y de todos sus Estados.

El emperador, al enterarse de ello, montó en cólera, habló de invadir la Baviera y de nuevo se dirigió á las potencias marítimas para renovar el tratado de la Gran Alianza, mientras tanteaba el terreno por el lado de Francia. En Madrid, Luis de Harrach decía al marqués de Harcourt «que el testamento uniría (así á lo menos lo esperaba) al rey de Francia y al emperador su soberano; que la sucesión era amplia y suficiente para contentar á unos y á otros...; que antiguamente había existido un tratado sobre este particular, y que había escrito al emperador que no veía para él otra seguridad que la renovación de aquel tratado.» En Viena, Buenaventura de Harrach y el ministro Kirsky colmaron de atenciones al enviado de Francia y se esforzaron en hacerle hablar; mas no pudieron lograrlo, porque tenía órdenes de eludir toda conversación seria.

Luis XIV se dirigió á las potencias marítimas para asegurar la ejecución del tratado de repartimiento y propuso una gestión común cerca del elector de Baviera á fin de conseguir de él que renunciase, en nombre de su hijo, á las porciones de la sucesión reservadas á los demás herederos, y otra gestión en Madrid para protestar contra el testamento.

Pero el día 6 de febrero de 1699 murió el príncipe bávaro, y tan oportuna fué para el Austria aquella muerte, que no faltó quien acusara al emperador de haber hecho envenenar á aquel niño, cuyo fallecimiento, sin embargo, se explica naturalmente por su complexión endeble. El rey Carlos, que de mala gana se había decidido á otorgar testamento, no disimuló la «alegría» que le causaba el sobrevivir á su sucesor; en cambio, alarmóse la Europa entera y el emperador pronunció esta acertada frase: «La gente de guerra se alegra de este suceso como de una causa de guerra infalible.» En efecto, desde aquel instante Francia y Austria se hallaban frente á frente. ¿Cómo evitar la lucha? El rey de Inglaterra, sumamente inquieto, escribía al gran pensionario: «Esta muerte modifica de tal manera las cosas, que no acierto á prever los graves inconvenientes que puede tener para nosotros... Estamos metidos en un laberinto intrincado y Dios quiera ayudarnos á salir de él.» Temía que Luis XIV se negase á llegar á una inteligencia con el emperador y que quisiera apoderarse de toda la sucesión, precisamente cuando él menos podía impedirlo porque, en Holanda la opinión se manifestaba abiertamente en pro de la conservación de la paz; Inglaterra, «poco dispuesta á dejarse arrastrar á una nueva guerra,» daba muestras «de una languidez mortal y de una carencia universal de energía,» y el Parlamento disminuía el número de las tropas y votaba el licenciamiento de los regimientos holandeses. El desaliento de Guillermo era tal, que hablaba ya de retirarse á Holanda; de aquí que viese con gran placer que Luis XIV entablaba nuevas negociaciones.

Duraron éstas mucho tiempo y en ellas se discutió si lo más sencillo no sería que el elector de Baviera substituyese á su difunto hijo; pero el acuerdo no se concertó

sobre esta base. El día 13 de febrero de 1699 propuso que se escogiera una de las siguientes combinaciones: primera, el archiduque tendría la parte que el primer tratado de partición adjudicaba al bávaro y la del Delfín se aumentaría con el Milanesado; segunda, el Delfín renunciaría al Milanesado y al reino de las Dos Sicilias y recibiría en cambio la Lorena, cuyo duque iría á reinar en Milán, el Piamonte, Saboya y el condado de Niza, trocando el duque de Saboya sus Estados por el reino de las Dos Sicilias; tercera, España y las Indias serían adjudicadas al duque de Saboya, Nápoles y Sicilia al archiduque, Guipúzcoa, Saboya y Lorena al Delfín y el Milanesado al duque de Lorena. En cuanto á los Países Bajos, serían de la reina de España, ó del elector de Baviera, ó constituidos en república ó repartidos.

Esas proposiciones del rey de Francia estaban inspiradas en una política muy prudente que tendía á no alarmar á Europa, á tranquilizar sobre todo á las potencias marítimas respecto de los intereses de su comercio y á robustecer el cuerpo de Francia con preciosas adquisiciones en las fronteras. Pero aun siendo tan moderadas como eran, no fueron aceptadas desde luego, porque Guillermo y Heinsius no admitían que se aumentase la parte del Delfín y querían que los Países Bajos continuasen unidos á la corona de España, pues, separados de ella, serían una presa demasiado fácil para Francia. Además exigían que el convenio que había de concertarse fuese comunicado al emperador y se invitase á éste á adherirse al mismo.

Al fin se convino en que la corona de España sería para el archiduque, que á ella seguirían unidos los Países Bajos y que la porción del Delfín se aumentaría con el Milanesado ó, dicho más exactamente, con la Lorena mediante permuta con el ducado. Respecto del tratado de reparto, quedaría por espacio de tres meses sometido al examen del emperador, pero transcurrido ese plazo sería ejecutorio, cualquiera que fuese la decisión que el emperador adoptase; y si muerto Carlos II persistía en rechazar la parte adjudicada al archiduque, «los dos reyes y los señores Estados Generales buscarían de común acuerdo un príncipe á quien dar aquella porción.»

Admitiendo la posibilidad de que el duque de Lorena se negase á entrar en la combinación, Luis XIV propuso su substitución en el Milanesado por el duque de Baviera ó por el duque de Saboya; en el primer caso, Francia se ensancharía con el Luxemburgo y el condado de Chiny; en el segundo, con el condado de Niza y con Saboya. De modo que la base primordial era la feliz idea de fortificar las fronteras nacionales. «Si el rey de Inglaterra no acepta ninguna de esas alteraciones—escribía Luis XIV á Tallard—le diréis que proponga él mismo lo que crea que deba añadir á la porción de mi hijo, en el caso de que el duque de Lorena no acepte la permuta con el Milanesado...» Portland y Tallard pusieron al fin de acuerdo y el día 4 de mayo resolvieron que si el duque de Lorena se negaba á ser trasladado á Milán, se insertaría en el tratado definitivo, bien una de las alternativas propuestas por Luis XIV, bien una nueva combinación á gusto de éste.

El día 11 de junio de 1699 firmóse un tratado provisional, por el que España, las Indias y los Países Bajos serían para el archiduque Carlos, hijo segundo del emperador, con la condición de que nunca serían agregados

al imperio; y al Delfín se le adjudicarían, para ser unidos á la corona de Francia, las Dos Sicilias, Guipúzcoa, las plazas de Toscana, el marquesado de Finale y Lorena ó un equivalente.

Faltaba negociar con el emperador, quien, desde la muerte del príncipe bávaro, creía seguro el triunfo de su causa, porque tenía satisfactorias noticias de los progresos del partido austriaco en Madrid y sus victorias sobre los turcos y la sumisión de Hungría le permitían disponer libremente de sus fuerzas. Además, se figuraba que las potencias marítimas no se pondrían nunca de acuerdo con Francia, pero en este punto le desengañó Heinsius. Éste ordenó á Hop, embajador de las Provincias Unidas en Viena, «que hablase con el emperador del estado de salud del rey de España y que procurase sondearle acerca de lo que opinaba que podría hacerse para evitar las desgracias que la muerte de aquél podía causar en Europa.» Algunos días después, encargóle «que hiciera notar al emperador la imposibilidad de cumplir el tratado firmado con él en 1689, porque habiendo Francia declarado sus pretensiones á la sucesión de España, estando ella sola más armada que todos los príncipes de Europa y hallándose tan cerca de aquel país que se apoderaría de todo él antes de que nadie tuviese tiempo de oponerse á ello, el rey de Inglaterra y los Estados Generales, á quienes no convenía comenzar una nueva guerra, entendían que era imposible conservar la paz si Luis XIV y el emperador no se ponían de acuerdo para proceder al reparto de la monarquía española.» Finalmente, Heinsius comunicó á Leopoldo «que había hecho sondear las intenciones de Luis XIV para el caso de la muerte de Su Majestad Católica y que parecía dispuesto á un reparto.»

El día 5 de julio, Leopoldo aceptó la idea de la partición y sus ministros suplicaron á las potencias marítimas que hicieran la merced de sondear á Luis XIV para conocer sus pretensiones, á lo que Heinsius contestó que por los embajadores franceses conocía las intenciones del rey de Francia, quien consentiría en ceder al archiduque España y las Indias con la condición de que su propio hijo recibiese Navarra, Guipúzcoa, las Dos Sicilias, Cerdeña, el Milanesado y las plazas de Toscana y Finale y de que los Países Bajos fuesen adjudicados á un tercero. Heinsius exageraba intencionadamente las peticiones francesas, á fin de que Leopoldo, mediante supuestas concesiones, aceptase las condiciones del tratado de 11 de junio; pero para no asustar demasiado al emperador, Hop había de añadir acto continuo que Luis XIV renunciaría probablemente á Navarra y á los Países Bajos, territorios que serían agregados á España, y que se encontraría un medio de poner de acuerdo á todo el mundo respecto del Milanesado. En Viena pusieron el grito en el cielo, pues el emperador había consentido, á lo sumo, en que el Delfín se quedara con el Perú ó México, las Antillas y las Filipinas, solución que distaba mucho del tratado de repartimiento; pero Heinsius insistió y apremió.

Hop recibió el encargo de entregar á Leopoldo una «proposición final» y decirle que aquéllas eran todas las concesiones que Guillermo III había podido obtener de Francia. La proposición fué discutida «en conferencia» en los días 31 de agosto y 7 de septiembre: de Harrach declaró que el imperio, abandonando Lo-

rena, entregaría en cierto modo la llave de Francia y que el reino de las Dos Sicilias valía por sí solo más que todo cuanto se cedía al archiduque; el ministro Mannsfeld manifestó que Guipúzcoa abriría á los franceses la puerta de España; y por lo que atañía al Milanesado, todos los ministros austriacos estuvieron de acuerdo en que no se debía renunciar á él, ni siquiera en favor del duque de Lorena, porque ponía en comunicación, por el Mediterráneo, los territorios austriacos y España. Respecto de las colonias, nada se trató, pues eran las únicas porciones de la sucesión de las que Viena habría prescindido sin dificultad. El *conclusum* de la discusión fué: «Si diésemos al francés lo que pide, nuestra situación sería realmente demasiado miserable, y él sería demasiado poderoso. *Status valde miserabilis si daremos Gallo que petere; esset potentior.*»

En el entretanto había transcurrido el plazo estipulado en el tratado provisional de 11 de junio para la adhesión del emperador, y habiendo llegado las negociaciones á oídos de la corte de España, ésta protestó, por conducto de sus representantes en París, La Haya, Londres y Viena, contra esa manera de disponer de la herencia de un vivo. El emperador cesó en sus tratos con las potencias marítimas, pero Guillermo III, á quien había molestado la protesta insolente del embajador español en Inglaterra, resolvió acabar de una vez con aquel estado de cosas, y el día 4 de octubre, Tallard y Bonrepaus, ministro de Francia en La Haya, se pusieron de acuerdo con Heinsius y Portland sobre los artículos del tratado definitivo. Las modificaciones introducidas en las disposiciones de 11 de junio eran ventajosas para Francia: en ellas se mencionaba la permuta de Lorena por el Milanesado y se convenía que el acuerdo sería comunicado al emperador inmediatamente después de cambiadas las ratificaciones, que se le darían tres meses para adherirse y que, transcurrido este plazo, se pondría en el lugar del archiduque á otro príncipe. Sin embargo, en virtud de un artículo secreto, el emperador tendría tiempo para decidirse hasta la muerte de Carlos II.

Antes de la firma del tratado, fué necesario vencer la resistencia de la provincia de Holanda, pues Amsterdam temía que la cesión de las Dos Sicilias al Delfín determinase la ruina de su comercio en el Mediterráneo y sus ciudadanos de buena gana habrían dado una lección al rey-estatúder por haberse comprometido con Francia como lo había hecho. Llevado el asunto ante los Estados Generales, todas las demás provincias aprobaron el tratado; Holanda, empero, se hizo de rogar hasta que al fin, en 14 de enero de 1700, sus diputados dieron su consentimiento, con la condición de que se concediesen al emperador, para decidirse, dos meses á contar de la muerte de Carlos II, y de que el tratado fuese registrado en el Parlamento de París. Aceptada esa condición por Luis XIV, firmóse el tratado en 3 de marzo de 1700 entre Francia é Inglaterra, y en 25 del mismo entre Francia y las Provincias Unidas.

IV.—Efecto producido por el tratado de partición. Testamento de Carlos II.—Luis XIV lo acepta.

Inmediatamente después de cambiadas las ratificaciones, los aliados se dedicaron á notificar el tratado á

las demás potencias de Europa y á invitarlas á que se adhiriesen á él.

Los ministros austriacos, al enterarse del acta de partición y de que se concedía al emperador un plazo de tres meses para aceptarlo, se indignaron contra sus antiguos aliados á quienes calificaron de traidores, *fœdifragi*. Hárrach decía ingenuamente al enviado de Francia: «¡Al fin, he aquí nuestros buenos amigos! Bien os había dicho, señor, que sólo pensaban en sus intereses.» La corte de Viena llegó á proponer á Luis XIV una inteligencia directa engañando á las potencias marítimas y el rey prestó oídos por un momento á esas proposiciones; pero sea que considerase insuficientes los ofrecimientos del emperador, sea que temiese que los hiciera sólo con el propósito de enemistarle con Inglaterra y con Holanda, acabó por declarar «que no se trataba de concertar un tratado nuevo,» sino de adherirse al que le había sido presentado. Luis XIV, á fin de hacerlo más aceptable, habría consentido en sacrificar el artículo IX que prohibía para siempre la unión de la monarquía española y de la corona imperial; pero Leopoldo no se dejó seducir, y el 17 de agosto, en las postrimerías del plazo fijado por las potencias, mandó contestar verbalmente al enviado de Francia que «viendo que el rey de España gozaba de una salud perfecta, creería faltar á todas las reglas de la decencia si aceptase algún reparto de su sucesión mientras ese príncipe vive y puede todavía tener hijos.» Leopoldo contaba con la Providencia y estaba seguro de las buenas disposiciones de la corte de Madrid, pues Carlos II, al enterarse del nuevo tratado de partición le había pedido que enviase al archiduque á España y le había prometido otorgar un nuevo testamento, que quizás había ya otorgado. Por otra parte, decíanle que los comerciantes de Londres, como los de Holanda, estaban alarmados por su comercio en el Mediterráneo, y que una parte del Parlamento inglés veía con malos ojos el aumento de poderío que la alianza del rey de Francia daba á Guillermo. En vista de todo esto, Leopoldo opinó que lo mejor que podía hacer era esperar.

En el resto de Europa, las negociaciones dieron diversos resultados. El duque de Lorena consintió, por el tratado de Nancy, de 16 de junio de 1700, en permutar con el Milanesado su ducado, en el que tanto sabía que no disfrutaría ya de la menor seguridad.

Pero Víctor Amadeo codiciaba el Milanesado; y aunque Luis XIV, que tenía gran interés en no discontentarle, le habría cedido de buen grado las Dos Sicilias á cambio de Saboya, Piamonte y el condado de Niza, el duque no se prestó á esta combinación é hizo decir al emperador que prefería «comer pan moreno estando á su servicio que el pan blanco que Francia pudiera ofrecerle.» Luis XIV pidió á Guillermo la siguiente modificación del reparto: el Milanesado sería para el duque de Saboya; Nápoles para el duque de Lorena; y el Delfin conservaría los presidios de Toscana y de Sicilia y además recibiría Saboya, el condado de Niza y el valle de la Barcelonnette. Además pensaba el rey permutar Sicilia con el Luxemburgo. De suerte que volvemos á encontrar, más concreta y más amplia, la idea de utilizar la coyuntura de la sucesión de España para fortificar á Francia. Pero todas esas cuestiones no habían de estar resueltas todavía en el momento de

morir el monarca español, ya que el duque de Saboya, como escribía Phelypeaux, embajador de Francia en Turín, era libre de «volver á sus acostumbradas intrigas, de estar bien con todo el mundo y de no decidirse hasta el último instante.»

El rey de Portugal, Don Pedro, pretendía una parte de la herencia de Carlos II, y por este motivo, como por la vecindad de los dos reinos, era indispensable llegar á un acuerdo con él. Pedía el monarca lusitano que se le admitiera en la elección del príncipe que había de substituir al archiduque, y además la cesión de Alcántara y de Badajoz en el caso de tener que hacer la guerra á los españoles para obligarles á ejecutar el tratado. Guillermo III negóse á contraer compromiso alguno sobre este particular y únicamente Luis XIV garantizó á Portugal la adquisición de aquellas dos ciudades. Firmóse el tratado en 18 de agosto de 1700; pero la ratificación de Don Pedro quedó subordinada á la elección del príncipe que había de reemplazar á Carlos II en el trono de Madrid.

Los cantones suizos y la república de Venecia, que podían impedir á los austriacos la entrada en Italia, hicieron saber que se mantendrían neutrales. La mayoría de los príncipes italianos, como el gran duque de Toscana y los duques de Mantua, de Parma y de Módena, alarmados de que se estableciese un Borbón allende los Alpes, creían defender su independencia invocando, en caso necesario, el apoyo del emperador; y el papa, que aprobaba el tratado, se negó á adherirse á él.

En el imperio, los aliados obtuvieron tan sólo la adhesión del elector de Colonia y de su hermano el elector de Baviera, afecto desde hacía mucho tiempo á su política. El elector de Brandeburgo, Federico III, que esperaba del emperador la concesión de la corona real, era partidario de éste; el elector de Sajonia, rey de Polonia, ponía á subasta en Versalles y en Viena la promesa de su cooperación, y otro tanto hacían los pequeños príncipes, el elector palatino, el duque de Wolfenbüttel, el obispo de Múnster, etc.

Finalmente, las potencias del Norte no se atrevían á contraer compromiso alguno. Rusia, Polonia y Dinamarca habían formado, durante los años 1698 y 1699, una coalición contra Suecia para arrebatarle el dominio del mar Báltico, y hacía poco que había comenzado una guerra que había de descartar á aquellas potencias de las cuestiones de la Europa occidental.

Mientras se habían seguido las negociaciones para un segundo tratado de partición, de Harcourt había continuado en Madrid sus trabajos para contrarrestar al partido austriaco y sostener el derecho de un heredero de María Teresa á toda la sucesión. Una vez firmado el tratado, consideró que éste significaba la ruina del partido francés y pidió que se le relevase del cargo que desempeñaba, confiándose, en su consecuencia, la dirección de la embajada á un encargado de negocios, el marqués de Blecourt, lo que parece demostrar de un modo indudable que Luis XIV, seguro de sus aliados y resuelto á atenerse al tratado, renunciaba á toda acción particular en la corte de Madrid. Pero entonces sucedió una cosa inesperada.

Cuando se comunicó el tratado á la corte de España, Carlos II «montó en extraordinaria cólera y la reina

rompió todo lo que había en su cámara.» También la opinión pública hizo manifestaciones violentas contra aquel documento; pero ni la corte ni el pueblo se indignaron con Francia sino contra las potencias marítimas, á las que se acusó de haber maquinado la desmembración de la monarquía; y aun hubo algunos magnates que dijeron que Luis XIV había negociado aquel acuerdo únicamente como una estratagema para abrir los ojos á los españoles. Éstos sabían entonces que el emperador, teniendo en contra suya á Francia, Inglaterra y Holanda, sería incapaz de conservar intacta la monarquía, que era lo que por encima de todo deseaban, y que sólo un príncipe podía dar esta satisfacción al pueblo español, el rey de Francia que había triunfado de tantas coaliciones. El marqués de Villafraña, «español hasta los dientes,» según frase de Saint Simón, se puso de acuerdo con los demás jefes del partido nacional, Portocarrero, Mancera y San Esteban, y el marqués del Fresno entregó al Consejo una memoria en la que expuso la opinión de España.

«Supliquémos, decía, al Rey Cristianísimo que consienta en que la sucesión entera de la monarquía de España pase á su segundo nieto; que se proclame sin tardanza al duque de Anjou príncipe de Asturias, á fin de poder proclamarle inmediatamente rey de esta monarquía, si el nuestro muere sin hijos y para que la posea para siempre, separadamente de la corona de Francia, tal como pertenece y es poseída actualmente por Su Majestad Católica.

»El Consejo de Estado, teniendo en cuenta la justicia, ha de dar necesariamente su asentimiento á tal proyecto. Obsérvese que todas nuestras leyes, según su verdadero sentido y según su letra, favorecen en esta cuestión á la sangre de la casa real de Francia y que sería menester apartarse de las máximas del derecho primitivo para diferir la sucesión á la casa imperial.

»Todas las provincias que constituyen la monarquía española y el pueblo español reclaman el cumplimiento de semejante proyecto y la Providencia parece haber dispuesto milagrosamente el espíritu de la multitud para ese resultado, porque no puede haber otra razón del cambio general que se ha operado entre los españoles, animados antes de un sentimiento de odio y de aversión tan acentuado contra los franceses.

»Por consiguiente, si el derecho y la justicia lo mandan, si la razón lo indica, si la inclinación de los pueblos nos conduce á ello, si la voz pública lo proclama como un medio de salvación y la Providencia lo apoya, abracemos este partido.

»La unión indisoluble de esta monarquía ha de ser, ante todo, el objetivo de todos nuestros esfuerzos; en ella reside nuestra gloria nacional; todos estamos en ella igualmente interesados, desde la grandeza de este reino hasta la última clase del pueblo. Esta unión nos impone el deber de otorgar la sucesión á la sangre de la casa de Francia, y es además, el único medio de salvar, no sólo á España, sino también á Europa del poder exorbitante de Francia...»

El Consejo de Estado, por unanimidad de votos menos uno, aceptó las conclusiones de la memoria.

Carlos II, á quien vigilaban su esposa y el conde de Hárrach, no contestó en seguida, sino que escribió al papa pidiéndole consejo y prometió «adoptar, cuando

hubiese recibido del Santo Padre la verdad infalible, la resolución más útil para la conservación de la integridad del reino y de la religión, así como para el descanso de su conciencia.»

Inocencio XII, que hubiera querido evitarse la responsabilidad de semejante decisión, alegó la dificultad de juzgar entre dos príncipes católicos; pero el embajador de España le presentó varios dictámenes de teólogos y jurisconsultos españoles que habían opinado como el Consejo de Estado. Tres cardenales (1) fueron del mismo parecer, que también adoptó el papa en 6 de julio. La curia romana había tenido principalmente en cuenta que si el emperador llegaba á ser rey de Nápoles su poderío en Italia sería peligroso para el Estado romano. «El papa, dijo Voltaire, ha tratado ese caso de conciencia de un soberano como un negocio de Estado, mientras que el rey de España hacía de este negocio de Estado un caso de conciencia.»

Aun después de haber recibido la respuesta pontificia siguió Carlos vacilando, porque, á fuer de Habsburgo, le parecía cruel dejar su herencia á un Borbón, y hubo un momento en que pensó en llamar al archiduque; pero en previsión de este caso, varios barcos de guerra franceses vigilaban el Mediterráneo. Carlos se aferraba á la esperanza de tener un hijo, con lo que acabó de extenuarse; sus ataques de epilepsia fueron cada vez más frecuentes y llegó á volverse casi loco. Un día tuvo el capricho de bajar á las criptas del Escorial y de hacer abrir la tumba de su primera esposa. Hacíanle creer que estaba poseído de los demonios, quienes le impedían de ser padre, y varios exorcistas expulsaban esos malos espíritus, acusando á los tales demonios de austriacos ó de franceses, según ellos fuesen del partido de Francia ó del de Austria. En el mes de septiembre pareció próxima la muerte del monarca, que parecía «un cadáver en su lecho;» el 28 recibió los Sacramentos, y exhortado por su confesor para que muriese como buen cristiano, llamó á Portocarrero y le declaró que le confiaba su alma, su reino y su honor.

El cardenal hizo comparecer á los miembros del Consejo de Castilla, que, como el de Estado, habíase declarado en pro de un príncipe francés, y describiendo al rey los peligros que amenazaban al reino, le intimidó con la seguridad de una guerra civil si no testaba en favor del duque de Anjou. Carlos, á cuya conciencia apeló Portocarrero, al fin cedió, y después de una última consulta con los teólogos, Sebastián de Cotes y Fernando de Mier, presidente del Consejo de Hacienda, recibieron el encargo de redactar el documento, que escribió Antonio de Ubilla, secretario del Despacho universal, en su calidad de notario mayor de Castilla. Y á pesar de las súplicas de la reina en favor del archiduque, Carlos II firmó, el día 2 de octubre, el testamento, que al día siguiente entregó á Ubilla en presencia de siete testigos (2).

Un mes después, en 1.º de noviembre de 1700, «expiró «aquel rey súfrelotodo,» que había estado moribundo desde que naciera.

(1) Spada, Albano y Spínola San Cesáreo.

(2) El testamento, depositado en Simancas por orden de Felipe V, en 30 de enero de 1704, fué luego llevado á Francia, en donde se conserva en los *Archivos nacionales* (cartón K, 1684, número 12).